



ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS  
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
ACEPTADAS EN COLOMBIA

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal –  
Compartimento Caucho Natural 02**

Estados Financieros años terminados al 31 de diciembre de  
2022 y 2021 con informe del Revisor Fiscal.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b> .....	9
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES</b> .....	10
<b>ESTADO DE CAMBIOS EN ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO</b> ...	11
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b> .....	12
<b>1. ENTIDAD REPORTANTE</b> .....	13
<b>1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA</b> .....	13
<b>1.2. DURACIÓN</b> .....	13
<b>1.3. SEDE</b> .....	13
<b>1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES</b> .....	14
<b>1.5. GESTOR PROFESIONAL</b> .....	14
<b>1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN</b> .....	14
<b>1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS</b> .....	14
<b>1.8. LÍMITES DE INVERSIÓN DEL COMPARTIMENTO</b> .....	14
<b>1.9. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS</b> .....	14
<b>1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN</b> .....	14
<b>1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS</b> .....	15
<b>1.10. VALOR DEL COMPARTIMENTO</b> .....	15
<b>1.11. VALOR INICIAL DE LA UNIDAD</b> .....	16
<b>1.12. VALOR DE LA UNIDAD</b> .....	16
<b>1.13. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN</b> .....	16
<b>1.14. COMISIÓN</b> .....	16
<b>1.15. BIENES DEL FONDO</b> .....	17
<b>1.16. SOCIEDAD ADMINISTRADORA</b> .....	17
<b>2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	18
<b>2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS</b> .....	18
<b>2.2. BASES DE MEDICIÓN</b> .....	19
<b>2.3. MONEDA FUNCIONAL</b> .....	19
<b>2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS</b> .....	19
<b>2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> .....	19
<b>2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD</b> .....	20
<b>2.7. NEGOCIO EN MARCHA</b> .....	20

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021

<b>2.8. ACTIVOS FINANCIEROS .....</b>	<b>21</b>
<b>2.9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO .....</b>	<b>21</b>
<b>2.10. CUENTAS POR COBRAR.....</b>	<b>21</b>
<b>2.11. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....</b>	<b>22</b>
<b>2.11.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES .....</b>	<b>23</b>
<b>2.11.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES.....</b>	<b>23</b>
<b>2.11.1.2. ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR.....</b>	<b>24</b>
<b>2.11.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN .....</b>	<b>24</b>
<b>2.12. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO .....</b>	<b>25</b>
<b>2.12.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL COMPARTIMENTO.....</b>	<b>25</b>
<b>2.12.2. COSTOS ASOCIADOS.....</b>	<b>27</b>
<b>2.12.3. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO .....</b>	<b>27</b>
<b>2.12.4. INGRESOS FINANCIEROS .....</b>	<b>27</b>
<b>2.12.5. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN .....</b>	<b>27</b>
<b>2.12.6. DISTRIBUCIÓN DE PÉRDIDAS .....</b>	<b>27</b>
<b>2.13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>28</b>
<b>2.14. PASIVOS FINANCIEROS.....</b>	<b>29</b>
<b>2.15. CUENTAS POR PAGAR .....</b>	<b>29</b>
<b>2.16. IMPUESTOS.....</b>	<b>29</b>
<b>2.17. PRÉSTAMOS.....</b>	<b>30</b>
<b>2.18. COSTOS POR PRÉSTAMOS.....</b>	<b>30</b>
<b>2.19. OBTENCIÓN DE CRÉDITOS .....</b>	<b>30</b>
<b>2.20. INGRESOS .....</b>	<b>31</b>
<b>2.21. GASTOS .....</b>	<b>31</b>
<b>2.22. CONTINGENCIAS .....</b>	<b>31</b>
<b>2.23. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS .....</b>	<b>31</b>
<b>3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO .....</b>	<b>32</b>
<b>4. CUENTAS POR COBRAR .....</b>	<b>32</b>
<b>5. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....</b>	<b>32</b>
<b>6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....</b>	<b>33</b>
<b>7. CUENTAS POR PAGAR.....</b>	<b>34</b>

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02**  
**Revelaciones a los Estados Financieros**  
**Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31**  
**de diciembre de 2021**

<b>8. OBLIGACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>36</b>
<b>9. PROVISIONES .....</b>	<b>37</b>
<b>10. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO .....</b>	<b>37</b>
<b>11. INGRESOS OPERACIONALES .....</b>	<b>38</b>
<b>12. GASTOS OPERACIONALES .....</b>	<b>39</b>
<b>13. RENDIMIENTOS ABONADOS.....</b>	<b>40</b>
<b>14. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.....</b>	<b>41</b>
<b>15. REVELACIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>41</b>
<b>15.1. FACTORES DE RIESGO .....</b>	<b>41</b>
<b>15.1.1. SOBRE TÍTULOS VALORES:.....</b>	<b>41</b>
<b>15.1.1.1. RIESGO DE LIQUIDEZ:.....</b>	<b>41</b>
<b>15.1.1.2. RIESGO DE MERCADO: .....</b>	<b>41</b>
<b>15.1.1.3. RIESGO DE TASA DE CAMBIO: .....</b>	<b>42</b>
<b>15.1.1.4. RIESGO EMISOR O CREDITICIO:.....</b>	<b>42</b>
<b>15.1.1.5. RIESGO DE CONTRAPARTE:.....</b>	<b>42</b>
<b>15.2. SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.....</b>	<b>42</b>
<b>15.2.1. RIESGOS NATURALES REGIONALES .....</b>	<b>42</b>
<b>15.2.2. RIESGOS VALOR. PRECIO Y DEMANDA.....</b>	<b>42</b>
<b>15.2.3. RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES .....</b>	<b>43</b>
<b>15.3. PERFIL DE RIESGO.....</b>	<b>43</b>
<b>15.4. VINCULACIÓN.....</b>	<b>43</b>
<b>16. GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>44</b>
<b>16.1. COMITÉ DE INVERSIONES .....</b>	<b>44</b>
<b>16.2. COMITÉ DE VIGILANCIA.....</b>	<b>45</b>
<b>16.3. COMITÉ DE ÉTICA.....</b>	<b>46</b>
<b>17. CONTROLES DE LEY .....</b>	<b>47</b>
<b>18. ASUNTO DE INTERÉS.....</b>	<b>47</b>
<b>19. EVENTOS SUBSECUENTES.....</b>	<b>48</b>



**AMÉZQUITA & CÍA**

NIT. 860.023.380-3



## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Accionistas de  
FIDUCIARIA CENTRAL S.A. e INVERSIONISTAS del FCP Valor Forestal Compartimento Caucho  
Natural 2

### 1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

#### Opinión Modificada

Hemos auditado los Estados Financieros del Compartimento Caucho Natural 2 (el Compartimento 2) que forma parte del Fondo de Capital Privado Valor Forestal (el Fondo), administrado por la Fiduciaria Central (la Fiduciaria), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y los Estados de Resultados Integrales, Cambios en los Activos Netos de los Adherentes del Fondo y de Flujos de Efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, Excepto por los posibles ajustes que pudieran derivarse de las situaciones mencionadas en la sección “Fundamento de la opinión modificada” de nuestro informe, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros auxiliares de la Fiduciaria, administrador del Fondo, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Compartimento 2 al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, los cambios en los activos netos de los adherentes del fondo y los flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

#### Fundamento de la opinión Modificada

Como se detalla en la nota 5 a los estados financieros, A 31 de diciembre del 2022 los activos biológicos ascienden a \$4.146 millones no cuenta con una actualización en su valoración o estudio técnico integral que permita conocer el estado actual de los activos o situaciones que puedan afectar el valor registrado.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de Fiduciaria Central S.A., administrador del Fondo, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.





**AMÉZQUITA & CÍA**

NIT. 860.023.380-3

**PKF**

### **Incertidumbre Material relacionada con el principio de Entidad en funcionamiento**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención que el Compartimento 2 del Fondo de Capital ha presentado pérdidas recurrentes en los últimos años, para el año 2022 ascienden a \$4.146 millones, cuentas por cobrar por \$1 millón con baja probabilidad de recuperación, y como se detalla en la nota 2.7 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, el compartimento 2 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con proveedores y de nómina, sostenimiento y salida a producción de plantación, afectando su capacidad para continuar en funcionamiento, lo que puede derivar su liquidación.

Considerando lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 existe una incertidumbre material sobre la aplicación del principio contable de negocio en marcha, que podría implicar cambio en la medición de activos y pasivos a su valor neto de realización.

### **Otros asuntos**

Los Estados Financieros del Compartimento 2 al 31 de diciembre de 2021 se presentan únicamente para efectos de comparación y fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien en su informe del 14 de febrero de 2022 expresó una opinión sin modificación sobre los mismos.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Fiduciaria en relación con los estados financieros**

La administración de la Fiduciaria es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia y del control interno incluido aquello que es necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Sociedad Fiduciaria como administrador del fondo, es responsable de valorar y revelar la capacidad del Compartimento 2 para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección de la Fiduciaria como administrador del Fondo, son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del Compartimento 2.



## **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Ver Nota 2.7 a los estados financieros y sección "Incertidumbre Material relacionada con el principio de Entidad en funcionamiento".
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:



**AMÉZQUITA & CÍA**

NIT. 860.023.380-3

**PKF**

- El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
- Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del período actual relacionados en la sección denominada “Incertidumbre Material relacionada con el principio de Entidad en funcionamiento”. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

## 2. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La administración de la Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan al Reglamento del Fondo.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y conservan debidamente.

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2023

  
**William Galvis Guzmán**  
Revisor Fiscal (S)  
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.  
T.P. 74.138 – T  
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

4 de 4

[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)

Calle 37 # 24-28  
Tel: 2087500  
Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.



Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**  
 (Cifras Expresadas en pesos colombianos)



ACTIVO	31 de diciembre 2022	31 de diciembre de 2021	PASIVO	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO <i>(Nota 3)</i>			CUENTAS POR PAGAR <i>(Nota 7)</i>		
Bancos y otras entidades	20.801.126	11.621.103	Obligaciones a favor de Intermediarios	2.430.480.574	1.859.965.168
			Diversas	549.279.156	422.883.070
CUENTAS POR COBRAR <i>(Nota 4)</i>			Acreedores Varios	437.499.601	437.351.637
Anticipos a Contratos y Proveedores	1.317.008	151.226	Retención en la Fuente	85.979	154.693
			Comisiones y honorarios	0	152.852
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>22.118.134</b>	<b>11.772.329</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.417.345.310</b>	<b>2.720.507.420</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
ACTIVOS BIOLÓGICOS <i>(Nota 5)</i>			Obligaciones Financieras <i>(Nota 8)</i>	1.007.384.314	1.170.981.584
Productos Agropecuarios	4.146.564.721	7.864.267.022	Provisiones <i>(Nota 9)</i>	676.037.033	479.215.938
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO <i>(Nota 6)</i>			<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.683.421.347</b>	<b>1.650.197.522</b>
Activos Fijos	2.898.613.267	2.625.032.441			
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.045.177.988</b>	<b>10.489.299.463</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.100.766.657</b>	<b>4.370.704.942</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.067.296.122</b>	<b>10.501.071.792</b>	<b>ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO (Nota 10)</b>	1.966.529.465	6.130.366.850
			<b>TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES</b>	<b>7.067.296.122</b>	<b>10.501.071.792</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO  
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ  
Contador  
Tarjeta Profesional No 165686-T

WILLIAM ALEXANDER GÁLVIS GUZMÁN  
Revisor Fiscal (S)  
Tarjeta Profesional 74138-T  
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.  
(Ver mi informe de 28 de febrero de 2022)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de los Fondos de Capital Privado Valor Forestal administrados por la sociedad fiduciaria.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**



	Años Terminados	
	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
<b>INGRESOS OPERACIONALES (Nota 11)</b>		
Valoración del Terreno	292.743.726	154.450.033
Rendimientos financieros	5.254	11.991
Valoración en edificaciones	0	16.566.002
Diversos	0	69.433.928
Valoración de Inversiones	0	44
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>292.748.980</b>	<b>240.461.998</b>
<b>MENOS:</b>		
<b>GASTOS OPERACIONALES (Nota 12)</b>		
Perdida por valoración de Activo Biológico (1)	3.015.978.110	2.532.909.851
Deterioro (Provisiones)	1.169.868.638	619.128.296
Comisiones	223.684.823	203.343.195
Depreciación	19.162.900	26.748.763
Perdida valoración de Inversiones a valor razonable	10.919.694	0
Honorarios	7.920.000	7.379.366
Contribuciones	3.032.077	4.608.756
Diversos	2.766.917	4.496.391
Impuestos	1.509.110	1.933.915
Beneficio a Empleados	1.126.064	236.114
Mantenimiento	288.968	558.070
Multas y sanciones litigios indemnizaciones y demandas-riesgo operativo	192.000	0
Sistematización	137.064	1.589.411
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>4.456.586.365</b>	<b>3.402.932.128</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>(4.163.837.385)</b>	<b>(3.162.470.130)</b>
<b>RENDIMIENTOS ABONADOS (Nota 13)</b>	<b>(4.163.837.385)</b>	<b>(3.162.470.130)</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

**CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO**  
Representante Legal

**MARY LUZ ARANGO SUAREZ**  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 165686-T

**WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN**  
Revisor Fiscal (S)  
Tarjeta Profesional 74138-T  
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.  
(Ver mi informe de 28 de febrero de 2022)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de los Fondos de Capital Privado Valor Forestal administrados por la sociedad fiduciaria.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
 ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021



	<u>APORTES DE LOS ADHERENTES DIRECTOS</u>	<u>RETIROS DE LOS ADHERENTES DIRECTOS</u>	<u>RESULTADO DEL PERIODO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES</u>
<b>SALDO AL 01 DE ENERO 2021</b>	<b><u>9.292.836.980</u></b>			9.292.836.980
<i>Aportes de Adherentes Directos</i>	0	0	0	0
<i>Retiros de Adherentes Directos</i>	0	0	0	0
<i>Rendimientos Abonados</i>	0	0	-3.162.470.130	-3.162.470.130
<i>Resultado del Periodo</i>				
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>-3.162.470.130</u></b>	<b><u>6.130.366.850</u></b>
	<u>APORTES DE LOS ADHERENTES DIRECTOS</u>	<u>RETIROS DE LOS ADHERENTES DIRECTOS</u>	<u>RESULTADO DEL PERIODO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES</u>
<b>SALDO AL 01 DE ENERO 2022</b>	<b><u>6.130.366.850</u></b>			6.130.366.850
<i>Aportes de Adherentes Directos</i>	0	0	0	0
<i>Retiros de Adherentes Directos</i>	0	0	0	0
<i>Rendimientos Abonados</i>	0	0	-4.163.837.385	-4.163.837.385
<i>Resultado del Periodo</i>				
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>-4.163.837.385</u></b>	<b><u>1.966.529.465</u></b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

**CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO**  
Representante Legal

**MARY LUZ ARANGO SUAREZ**  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 165686-T

**WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN**  
Revisor Fiscal (S)  
Tarjeta Profesional 74138-T  
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.  
(Ver mi informe de 28 de febrero de 2022)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de los Fondos de Capital Privado Valor Forestal administrados por la sociedad fiduciaria.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**  
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



	<u>31 de Diciembre de 2022</u>	<u>31 de Diciembre de 2021</u>
<b>Actividades de operación</b>		
<b>Perdida neta del ejercicio</b>	<b>(4.163.837.385)</b>	<b>(3.162.470.130)</b>
Depreciaciones	19.162.900	26.748.763
Valoración Terreno	(292.743.726)	(154.450.033)
Deterioro Activo Biológico	4.185.846.748	3.152.038.147
Avalúo de Edificaciones	0	(16.566.002)
(Aumento)/Disminución en el Activos Biológicos	(468.144.447)	(340.228.705)
(Aumento)/Disminución en los Deudores	(1.165.782)	148.774
Aumento/(disminución) en Cuentas por pagar	696.837.890	325.218.207
Aumento/(disminución) en Provisiones	196.821.095	175.469.802
<b>Flujo de actividades de operación</b>	<b>172.777.293</b>	<b>5.908.823</b>
<b>Actividades de financiación</b>		
Aumento / (disminución) de la deuda a largo plazo	(163.597.270)	4.984.041
<b>Total flujo de actividades de financiación</b>	<b>(163.597.270)</b>	<b>4.984.041</b>
<b>Flujo de operaciones en actividades de operación, inversión y financiación</b>	<b>9.180.023</b>	<b>10.892.864</b>
<b>Aumento del disponible</b>	<b>9.180.023</b>	<b>10.892.864</b>
<b>Saldo del disponible al comienzo del período</b>	<b>11.621.103</b>	<b>728.239</b>
<b>Saldo del disponible al final del período</b>	<b>20.801.126</b>	<b>11.621.103</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

**CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO**  
Representante Legal

**MARY LUZ ARANGO SUAREZ**  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 165686-T

**WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN**  
Revisor Fiscal (S)  
Tarjeta Profesional 74138-T  
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.  
(Ver mi informe de 28 de febrero de 2022)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de los Fondos de Capital Privado Valor Forestal administrados por la sociedad fiduciaria.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**1. Entidad Reportante**

**1.1. Denominación y Naturaleza**

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 02 es un Fondo de capital privado cerrado, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2010094402-003, el cual inició su funcionamiento a partir del 25 de enero de 2011, siendo administrada por la firma de PROFESIONALES DE BOLSA, hasta el 24 de noviembre de 2017 mediante contrato de cesión la sociedad administradora a la fecha es FIDUCIARIA CENTRAL SA.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo al plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02 tiene como objetivo principal la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales previamente analizadas y definidas por el Comité de Inversiones, en la Inspección de Policía de San Teodoro, Municipio de la Primavera, Departamento del Vichada. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector agroindustrial colombiano y su comercialización nacional e internacional.

**1.2. Duración**

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02 tendrá una duración de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones y podrá prorrogarse por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la Duración del Fondo. Así mismo, también podrá el Compartimento liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

Para prorrogar la Duración del Compartimento, además de la aprobación de la Asamblea de Inversionistas, se deberá contar con el visto bueno del Gestor Profesional. El término de Duración del Compartimento podrá prorrogarse con anterioridad al vencimiento de dicho término original

**1.3. Sede**

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web [www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com)

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**1.4. Monto Mínimo de Participaciones**

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**1.5. Gestor Profesional**

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento Caucho 02 previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

**1.6. Monto Mínimo de Vinculación**

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie de conformidad con la política de inversión, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

**1.7. Número Mínimo de Inversionistas**

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, lo cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

**1.8. Límites de Inversión del Compartimento**

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

**1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas**

**1.9.1. Redención de unidades de participación**

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**1.9.1. Redención de unidades de participación (continuación)**

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

**1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos**

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: [www.fiducentralfiducentralfiducentral.com](http://www.fiducentralfiducentralfiducentral.com), sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definidos (Redención de Unidades de Participación)

**1.10. Valor del Compartimento**

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PC_{Ft} + AP_t - R_t - RF_t +/- Ant$$

Donde:

VF<sub>Ct</sub> = Valor del compartimento al cierre del día t

PC<sub>Ft</sub> = Precierre del compartimento para el día t

AP<sub>t</sub> = Aportes del día t al compartimento.

R<sub>t</sub> = Retiros del día t al compartimento

RF<sub>t</sub> = Retenciones en la fuente día t al compartimento

Ant = Anulaciones del día t al compartimento

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**1.10. Valor del Compartimento (continuación)**

El valor del pre - cierre (PCFt) corresponde al valor del compartimento en el día t-1 más los rendimientos positivos o negativos causados por los activos de inversión del compartimento menos los gastos a cargo del compartimento.

$$PCFt = VF_{t-1} + RDt$$

Donde:

PCFt = Precierre del compartimento para el día t

VF<sub>t-1</sub> = Valor de cierre de operaciones del día t-1 del compartimento. RDt = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t)

**1.11. Valor Inicial de la Unidad**

El valor inicial de la unidad será de diez mil pesos (\$10.000).

**1.12. Valor de la Unidad**

El valor de la unidad del fondo vigente para el día y aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, está dado por el valor de pre-cierre del Fondo de Capital Forestal dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

$$\left[ vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} (2) \right]$$

**1.13. Periodicidad de la Valoración**

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2 de la Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

**1.14. Comisión**

*Comisión por Administración*

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**1.14. Comisión (continuación)**

b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).

c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

*Comisión por la Gestión Profesional*

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6% E.A) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

d) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.

e) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).

f) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

**1.15. Bienes del fondo**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el Artículo 3.1.1.1.3, 3.3.1.1.1 del Decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del respectivo compartimento.

**1.16. Sociedad Administradora**

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**1.16. Sociedad Administradora (continuación)**

mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en el Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

**2. Bases de presentación de los Estados Financieros**

**2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas**

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2018 y para los estados financieros de período finalizado al 31 de diciembre.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros Consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)**

de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

**2.2. Bases de Medición**

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor razonable menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

**2.3. Moneda Funcional**

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 02 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

**2.4. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

El Fondo de Capital Privado, realiza mensualmente la estimación de los intereses por los préstamos de capital realizados entre los compartimentos objeto de la misma naturaleza para la realización de las actividades, el cual se calcula al 5% E.A. desde el inicio de la primera operación, de acuerdo a las aprobaciones recibidas por parte de los inversionistas.

**2.5. Comparación y periodicidad de la información**

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Los cuales se presentan en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.6. Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

De acuerdo a la evaluación del concepto de materialidad, se determinó como material una partida, transacción o hecho cuyo valor sea igual o superior al porcentaje que resulte de la aplicación de la siguiente tabla y aquellas otras que por su naturaleza la administración considere significativa o material:

<b>Concepto</b>	<b>Porcentaje de medida razonable</b>
Activo	5%
Pasivo	5%
Patrimonio	5%
Ingresos	5%
Gastos	5%

**2.7. Negocio en Marcha**

La Administradora prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administradora considera la posición financiera actual del comportamiento, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en sus operaciones futuras.

Al analizar si el compartimento Caucho 02 del Fondo de Capital Privado valor Forestal cumplía la hipótesis de negocio en marcha para la vigencia de 2023, considerando lo dispuesto en el decreto 2101 de 2016 incorporado en el Decreto 2420 de 2015, en el año 2022 tras la evaluación de los factores económicos que generan dudas significativas sobre la presunción de negocio en marcha, donde se identificó:

- I. No se tienen periodos presupuestados para flujos positivos ya que las actividades dentro del compartimento son mínimas y el comportamiento de los árboles no se puede predecir en las condiciones actuales, de acuerdo a lo Informado por parte del Gestor Profesional.
- II. Incertidumbre y dificultad para acceder a préstamos con entidades Financieras.
- III. Incumplimientos en obligaciones de acreedores del compartimento por más de 12 meses.
- IV. Ejecución del presupuesto de 2022 en la plantación (costos de plantación) en un 42% y ejecución de gastos de 90%
- V. Escasez de recursos líquidos para el cumplimiento de la operación, compartimento caucho 02 se atiende con recursos de vinculados económicos del Gestor Profesional; se desarrollan actividades que se consideran primordiales para la operación, atendándose los incidentes que puedan afectar al compartimento.
- VI. Deterioro significativo del valor del activo Biológico, por temas de valoración del mismo.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.8. Activos Financieros**

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

El compartimiento clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Los terrenos se evaluarán a valor razonable de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones “CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES”.
- En relación a los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción), de acuerdo a las políticas establecidas en el activo biológico.

**2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo y los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, en los casos que aplique, teniendo el compartimiento la posibilidad de realizar estos tipos de inversión, depósitos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

**2.10. Cuentas por Cobrar**

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

**Deterioro**

El Fondo aplicará los criterios generales establecidos en la NIC 36.

Para el caso de instrumentos financieros, se considera que hay deterioro cuando existe evidencia objetiva que indica que uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial, tienen efecto en los flujos estimados de dicho activo. La Compañía tomará en cuenta, al evaluar la evidencia objetiva de deterioro, la información contable relativa a la liquidez del deudor o emisor, las tendencias de los activos financieros similares y las condiciones y tendencias de la economía local. La NIC 39 enumera un listado de indicadores

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.10. Cuentas por Cobrar (continuación)**

de deterioro que debe evaluar el Fondo, pero no es limitante a que se puedan utilizar otros indicadores que el Fondo puede estimar más representativo a su modelo de negocio.

El Fondo evaluará mensualmente o anualmente, indicios de indicadores de deterioro de sus instrumentos financieros.

- Reglas para la constitución de provisiones: Las entidades vigiladas constituirán provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar, con cargo al estado de ganancias y pérdidas, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Tales provisiones podrán ser igualmente ordenadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La NIC 39 en su párrafo 59 menciona los indicios de deterioro

*(...)“La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:*

- (a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;*
- (b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;*
- (c) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;*
- (d) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;*
- (e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras;*  
*o*
- (f) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.*

**2.11. Activos Biológicos**

La norma que aplica el Compartimento es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales [IGC1] vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce el activo biológico o un producto agrícola en el balance del Compartimento teniendo en cuenta que este tiene el control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan al Compartimento beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.11. Activos Biológicos (continuación)**

**Productivos**

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte, las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

**No Productivos**

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos, se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

**2.11.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables**

**2.11.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones**

El Compartimento FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimento los nuevos activos susceptibles de inversión, ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02**  
**Revelaciones a los Estados Financieros**  
**Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31**  
**de diciembre de 2021**

**2.11.1.2. Activos Admisibles para invertir**

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.
- VIII. Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

**2.11.1.3. Proceso de Inversión**

El Compartimento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimento:

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.12. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento**

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado, propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo.

La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

**2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento**

La metodología de valoración que emplearán los compartimentos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos Futuros y valoración:

$$vpt = FN Ft * (1 - FCt) + Ingresos Netost \quad (1)$$

En donde:

$vpt$  = valor del portafolio (valor de los activos).

$FN Ft$  = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

$FCt$  = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} \quad (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

$$FN Ft = \sum_{j=t}^n \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}} \quad (3)$$

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento (continuación)**

En donde:

*FN<sub>Ft</sub>* = flujos netos futuros.

*Pr<sub>j</sub>* = valor estimado de flujo de caja del periodo *j*.

*i* = tasa de descuento.

*n* = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Pr_j = (Prod_j * TRM_j * PICN_j + INO_j) - CE_j \quad (4)$$

En donde:

*Pr<sub>j</sub>* = valor del flujo de caja esperado del periodo *j*

*TRM<sub>j</sub>* = tasa representativa del mercado proyectada para el momento *j*.

*PICN<sub>j</sub>* = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo *j*

*INO<sub>j</sub>* = ingresos no operacionales estimados para el periodo *j*.

*CE<sub>j</sub>* = costos estimados de instalacion, mantenimiento, operacion, gestion, no operacionales y administracion del periodo *j*

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor *FCT*- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior.

Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor *FCT* será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, *FCT* será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

*j* = hace referencia a las hectáreas.

*fc<sub>j</sub>* = factor de pérdida en la hectárea *j*.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.12.2. Costos Asociados**

**Instalación**

Plantas en Bolsa, análisis de suelos, demarcación y limitación de terreno, ahoyado, aplicación de correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, round up, dithane, lorsban polvo, transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

**Producción y Mantenimiento**

Control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

**2.12.3. Estimación de la Tasa de Descuento**

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

**2.12.4. Ingresos Financieros**

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valorización del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

**2.12.5. Periodicidad de la Valoración**

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

**2.12.6. Distribución de Pérdidas**

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento, se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.13. Propiedad Planta y Equipo**

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

**Medición Inicial**

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

**Clasificación de las propiedades y equipos**

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.
- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

**Vida útil**

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

**Medición posterior**

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

**Depreciación**

La depreciación de las demás propiedades y equipos, se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil.

El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.13. Propiedad Planta y Equipo (continuación)**

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

**2.14. Pasivos Financieros**

Los pasivos Financieros, son pasivos corrientes, reconocidos a su costo, por lo tanto no tendrán ajustes en la implementación de las NIIF.

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con el acuerdo contractual.

Los Pasivos Financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Fondo tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de la Situación Financiera.

**2.15. Cuentas por Pagar**

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

Dentro de la cuenta por pagar también se relacionan a los acreedores que tiene el compartimento de acuerdo a sus obligaciones.

**2.16. Impuestos**

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.17. Préstamos**

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable neto, descontando los costos incurridos de la transacción. Estos costos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

**2.18. Costos por préstamos**

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso por intereses de las inversiones temporales en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización. Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

**2.19. Obtención de Créditos**

En desarrollo de lo establecido por la cláusula 2.5. Del Reglamento del FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL Compartimento Caucho 02, en lo relacionado con la obtención de créditos para la adquisición de activos aceptables para invertir, el Compartimento sólo podrá obtener créditos por una suma máxima del treinta por ciento (30%) de su valor. En la misma forma, podrá otorgar garantías, siempre y cuando las mismas sean autorizadas por el Comité de Vigilancia, y por expresa recomendación del Comité de Inversiones. El límite máximo para otorgar garantías es del veinte por ciento (20%) del valor del Compartimento, incluyendo los Compromisos Futuros de Inversión. Las garantías, en cualquier caso, deberán ser otorgadas conforme a precios de mercado, y en caso de ser otorgadas a entidades del exterior, en estricta observancia de la regulación del mercado cambiario del Banco de la República.

En el momento que el Compartimento genere en medio de su operación la obligación Financiera, esta corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Compartimento derivadas de recursos obtenidos a través de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras del país o del exterior, con la característica de que el compartimento se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

También registra los pagos efectuados por la Entidad Financiera que exceden el saldo de la cuenta bancaria del Compartimento por los sobregiros que se reconocen como una obligación financiera de corto plazo.

**Medición inicial**

Las obligaciones financieras que se tengan a Nombre del Compartimento se medirán inicialmente por el valor de los recursos recibidos, con fundamento en los documentos entregados por parte del Gestor Profesional, contractuales emitidos por la entidad financiera.

Por los créditos que adquiera el Compartimento con las Entidades Financieras del Exterior moneda extranjera se reexpresa con la tasa de negociación representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC; las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la SFC.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.19. Obtención de Créditos (continuación)**

Medición Posterior

El Compartimento realiza su medición posterior de sus obligaciones financieras a costo amortizado, al cual hace referencia al valor al que fue medido en su reconocimiento inicial, menos los pagos o abonos efectuados, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor de la obligación y como un gasto del período.

**2.20. Ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 02

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten. Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

**2.21. Gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

**2.22. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2022, el fondo no tiene ningún proceso en curso, de acuerdo a lo informado por el Gestor Profesional Nacobena sobre embargos, pignoraciones, medidas cautelares sobre los activos del Fondo.

**2.23. Información a revelar sobre partes relacionadas**

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 02 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado.

De acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995 en el capítulo I que hace referencia a la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; donde menciona que las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (entidades vigiladas), están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en bienes inmuebles, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**2.23. Información a revelar sobre partes relacionadas (continuación)**

económico que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean éstos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la presente norma.

En su numeral 6.3 Inversiones en bienes inmuebles en el ítem iii hace referencia a *los inmuebles que deberán ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses, de acuerdo con los métodos valuatorios establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroguen.*

En base al párrafo anterior no se recibió ningún avalúo de la vigencia 2022, que cumpliera con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

**3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

	<u>31 de Diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Bancos (1)	20.801.126	11.621.103
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b><u>20.801.126</u></b>	<b><u>11.621.103</u></b>

(1) Los valores aquí descritos se encuentran libres de embargos, restricciones y gravámenes, al cierre del 31 de diciembre de 2022, con una cuenta de ahorros en Bancolombia.

La variación corresponde a ingreso por Rendimientos Financieros y prestamos por parte de los Vinculados para pagos de acuerdo a la operación de la plantación, como comisiones de administración, pagos de Nomina y cobro de servicios bancarios (Comisión, IVA y GMF), por el manejo de la cuenta bancaria.

**4. Cuentas por cobrar**

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Diversas	1.317.008	151.226
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b><u>1.317.008</u></b>	<b><u>151.226</u></b>

(1) El aumento de las cuentas por cobrar entre compartimientos se debe a pagos pendientes al compartimiento 03 que está compuesto por pago de incapacidades, nómina y transporte a la plantación.

**5. Activos Biológicos**

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Productos Agropecuarios (1)	5.909.981.537	8.465.670.041
Otros (2)	25.580.118	17.725.277
Deterioro (3)	(1.788.996.934)	( 619.128.296)
<b>TOTAL ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b><u>4.146.564.721</u></b>	<b><u>7.864.267.022</u></b>

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**5. Activos Biológicos (continuación)**

- (1) El FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 2, cuenta con un terreno de 1033 hectáreas (Ha) de las cuales 505 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra.

Actualmente se encuentran sembradas 467,5 Ha, bloques que en su totalidad corresponden a bloques inmaduros (en sostenimiento).

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

- (2) Corresponde a los pagos realizados por concepto de visita técnica- viabilidad de predios, capacitación de proceso de producción de rayado y recolección de residuos:

	<b>A 31 de diciembre 2022</b>	<b>A 31 de diciembre 2021</b>
<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>
Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia	21.456.537	13.601.696
Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto Ltda	3.808.783	3.808.783
Albedo S.A.S E.S.P.	314.798	314.798
<b>Total cuenta por cobrar Diversas</b>	<b>25.580.118</b>	<b>17.725.277</b>

- (3) Para el IV Trimestre de la vigencia 2022 se recibió la valoración de la plantación, el día 26 de septiembre del 2022 con la información del Compartimento Caucho 02 por parte del Gestor Profesional Nacobena SAS, donde reporto una perdida en la valoración de (\$628.746.873), la cual se reconoce en el deterioro de la plantación, teniendo en cuenta que ya no se encuentra valoración reconocida dentro de la información financiera del Compartimento.

Teniendo en cuenta que el compartimento contaba con una valoración de \$3.015.978.110 al cierre de vigencia de 2021 y descontando las perdidas en valoración reconocidas en el I, II y III trimestre de la vigencia de 2022 por un valor total de (\$4.256.548.771) genera un deterioro a la plantación de (\$1.240.570.661) en la vigencia de 2022, más lo acumulado de vigencias anteriores de (\$619.128.296)

**6. Propiedad Planta y Equipo**

	<b>31 de Diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Valoración Terreno (2)	1.995.851.147	1.703.107.420
Terrenos (1)	657.549.780	657.549.780
Maquinaria	234.594.240	234.594.240
Construcciones (3)	230.814.000	230.814.000
Equipo de Transporte	68.126.936	68.126.936
Valoración Construcciones	27.173.734	27.173.734
Equipo informático	2.995.330	2.995.330
Depreciación	( 318.491.900)	( 299.328.999)
<b>TOTAL PROPIEDAD PLATA Y EQUIPO</b>	<b>2.898.613.267</b>	<b>2.625.032.441</b>

Los Activos Fijos Comunes del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no cuentan con un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de los mismos. Sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**6. Propiedad Planta y Equipo (continuación)**

Actualmente el Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, en donde cada compartimiento tiene un porcentaje de participación de acuerdo a lo aportado para la compra de los activos que se encuentran en el mismo, que para el compartimento Caucho 02 se tiene el 7.5% de la participación en el fideicomiso, el cual se encuentra en proceso de liquidación teniendo en cuenta que no se ha desarrollado el objeto del contrato de Fiducia (traspaso de los activos fijos) se encuentra pendiente el pago de comisiones y entrega de los activos que se encuentran actualmente en el Fideicomiso para liquidar.

- (1) La valoración del terreno se realiza de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", la valoración de los activos de cada uno de los compartimentos, se hará con una periodicidad máxima anual, considerando el mayor valor de los mismos, por lo anterior la variación en el rubro de valoración de terreno entre el año 2022 y 2021 se da por valor de \$154.450.031; en el mes de diciembre la empresa Consultoría Iuris Terra SAS realizó la valoración del terreno.

El área del Lote La Hermita posee una extensión de 1033,4617 hectáreas, apuntando a un modelo de Fondo de Inversión de Capitales privados, para el establecimiento y aprovechamiento de bloques homogéneos en sistema forestal, conservación y valoración de productos proponiendo un modelo integral de servicios ecosistémicos y ambientales. El lote está comprendido entre altitudes que van desde los 136 a 144 msnm, todas las áreas del predio poseen acceso durante todo el año por carretables a manera de huellas de carro, lo que permite el acceso a materiales, transporte de cosecha a sitios de almacenamiento y controles vehiculares a cada lote.

El valor máximo comercial en la zona es de \$3.129.075 y su puntuación dentro del rango de calificación es de un 73% por lo anterior el valor estimado por hectárea en el predio de La Hermita es de 2.284.224; con un valor total del predio (terreno) de \$2.360.658.000.

- (2) Corresponde al valor del costo histórico del terreno Lote la Hermita con matrícula inmobiliaria 540-1885.
- (3) Para las edificaciones en la vigencia 2022, no se realizó el Avaluó que exige la norma Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) ver Nota. 2.23. El reconocimiento reflejado en la valoración de edificaciones corresponde a las construcciones y edificaciones, que, aunque se encuentran en su ubicación física en otros compartimentos siguen prestando servicio a todo el fondo y por tanto se distribuía sobre hectáreas sembradas, es así como se realiza el registro contable. Información suministrada por el Gestor.

**7. Cuentas por Pagar**

	<b><u>Al 31 de diciembre de 2022</u></b>	<b><u>Al 31 de diciembre de 2021</u></b>
Obligaciones a favor de Intermediarios (1)	2.430.480.574	1.859.965.168
Diversas (2)	549.279.156	422.883.070
Acreedores Varios (3)	437.499.601	437.351.637
Retención en la fuente	85.979	154.693
Comisiones y honorarios	0	152.852
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b><u>3.417.345.310</u></b>	<b><u>2.720.507.420</u></b>

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02**  
**Revelaciones a los Estados Financieros**  
**Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021**

**7. Cuentas por Pagar (continuación)**

Las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2022 corresponden a:

- (1) Las obligaciones a favor de intermediarios corresponden a los siguientes préstamos que realizaron los vinculados para la operación de los Compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal:

DESCRIPCION	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
Nacobena S.A.S	1.887.360.565	1.642.196.919
Ferom S.A.S	319.813.624	2.450.664
Mayorga Pachón Rodrigo Alfredo	134.769.212	134.769.212
Gestoría Profesional Agroindustrial S.A.S	70.904.255	70.904.255
H M B B S.A.S	9.583.287	9.583.287
Viveg SID SAS	8.049.631	0
Vargas Arias Doralice	0	60.831
<b>TOTAL</b>	<b>2.430.480.574</b>	<b>1.859.965.168</b>

*De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que "La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo de capital privado".*

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 41.85% del total

Del pasivo del Compartimento Caucho 02 al cierre de diciembre de 2022.

Para el cierre de diciembre 2022 no se tiene conocimiento si sobre dichos recursos los vinculados cobrarían algún interés.

- (2) El saldo de la cuenta Diversa corresponde a órdenes de operación pendientes de flujo de recursos para la Aprobación del pago. Se discriminan de la siguiente manera:

DESCRIPCION	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
Comisión Gestor (a)	255.298.879	207.964.839
Crédito Finagro	199.017.049	107.092.413
Comisión de Administración (b)	55.648.825	69.034.008
Revisoría Fiscal (c)	22.507.583	19.267.583
Honorarios Consultoría	5.002.727	5.002.727
Compra de Combustible	4.137.314	3.959.792
Otros	3.223.397	155.785
Comité de Vigilancia	2.346.384	2.346.384
Custodia de Títulos	1.064.017	2.759.339
Compra de Insumos	522.000	450.150
Rodamientos	450.150	1.465.200
Viajes	60.831	119.191
Visitas Técnicas	0	3.149.678
Internet	0	115.981
<b>TOTAL</b>	<b>549.279.156</b>	<b>422.883.070</b>

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**7. Cuentas por Pagar (continuación)**

(a) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Gestoría desde el mes de febrero de 2018 al mes de marzo de 2019, pendientes de pago.

(b) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Administración discriminadas así:

DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2021
Año 2019	0	4.482.255
Año 2021	27.547.860	64.157.751
Año 2022	27.318.568	0
Administración Fideicomiso	782.397	394.002
<b>TOTAL</b>	<b>55.648.825</b>	<b>69.034.008</b>

(c) Corresponde a las facturas que se adeudan por Revisoría fiscal discriminadas así:

DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2021
Abril y mayo 2018	789.066	789.066
Julio a marzo 2019	4.082.730	4.082.730
Mayo a diciembre 2021	14.395.787	14.395.787
Enero a diciembre 2022	3.240.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>22.507.583</b>	<b>19.267.583</b>

(3) Acreedores varios está compuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	31 diciembre de 2022	31 diciembre de 2021
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01	376.812	376.812
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 03	898.245	750.281
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 04	463.920	463.920
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 08	74.221.666	74.221.666
FCP Valor Forestal Compartimento Cacao 1	84.162.116	84.162.116
<b>TOTAL</b>	<b>160.122.759</b>	<b>159.974.795</b>

La cuenta por pagar con el compartimento caucho 03 se disminuye principalmente por el pago a proveedores de obligaciones propias del compartimento. Acreedores varios, discriminados así:

Descripción	31 diciembre de 2022	31 diciembre de 2021
Compañía Profesionales De Bolsa	250.259.139	250.259.139
Agroexplorer SAS	27.009.194	27.009.194
Jimenez y Asociados	90.523	90.523
Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia	17.986	17.986
<b>Total Acreedores Varios</b>	<b>277.376.842</b>	<b>277.376.842</b>

**8. Obligaciones Financieras**

	<u>31 de Diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Valor de Crédito	1.168.714.829	1.170.981.584.00
Intereses Causados	1.094.357.483	0.00
Abonos a capital	( 161.330.515)	0.00
Intereses Pagados	( 1.094.357.483)	0.00
<b>TOTAL OBLIGACIÓN FINANCIERA</b>	<b>1.007.384.314</b>	<b>1.170.981.584</b>

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02**  
**Revelaciones a los Estados Financieros**  
**Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021**

**8. Obligaciones Financieras (continuación)**

Corresponde a un crédito Finagro realizado con leasing de occidente con un saldo a 31 de diciembre de 2022 por \$1.007.384.314 millones. Cuenta con una tasa DTF + 5,16% T.A. Se inician pagos a capital en junio de 2022 con cuotas mensuales hasta febrero de 2026. El crédito Finagro está compuesto por un capital de \$1.168.714.829 y el 31 de diciembre se causan los intereses del crédito por valor de \$1.094.357.483, con intereses pagados por valor de \$1.094.357.483.

**9. Provisiones**

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Provisiones (1)	676.037.033	479.215.938
<b>TOTAL PROVISIÓN</b>	<b><u>676.037.033</u></b>	<b><u>479.215.938</u></b>

El aumento de las provisiones corresponde al registro comisiones sin IVA generadas pendientes de facturar por parte del Gestor Profesional, gastos necesarios del fondo forestal caucho 02 por concepto de subsidios de alimentación, revisoría fiscal, custodio y comisión fiduciaria.

<b>Concepto</b>	<b>31 diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Comisión Gestión	671.579.171	478.860.673
Revisoría Fiscal	3.570.000	0
Deceval	627.293	355.265
Comisión Fiduciaria	260.569	0
<b>Total</b>	<b><u>676.037.033</u></b>	<b><u>479.215.938</u></b>

**10. Activos Netos Atribuibles a los Adherentes del Fondo**

Al 31 de diciembre de 2022 estaba compuesto por 457.930,94 derechos de suscripción por valor de la unidad a \$4.294,380000 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$1.966.529.465.

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Patrimonio o Valor Neto	1.966.529.465	6.130.366.850
<b>Total Activos Netos Atribuibles a los Adherentes del Fondo</b>	<b><u>1.966.529.465</u></b>	<b><u>6.130.366.850</u></b>

Al 31 de diciembre de 2022, el compartimento Caucho Natural 02 cuenta con un total de nueve 9 encargos inversionistas.

No.	Número Encargo	Saldo Dic 2022	Saldo Dic 2021
1	36002000001	0	2.660.371.750
2	36002000002	137.346.934	428.158.901
3	36002000003	149.147.206	464.944.515
4	36002000004	140.487.812	437.950.124
5	36002000006	136.377.125	425.135.663
6	36002000007	138.409.530	431.471.386
7	36002000008	136.165.135	424.474.814
8	36002000010	136.602.701	425.838.862
9	36002000011	138.585.785	432.020.835

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**10. Activos Netos Atribuibles a los Adherentes del Fondo (continuación)**

No.	Número Encargo	Saldo Dic 2022	Saldo Dic 2021
10	36002000016	426.703.640	0
11	36002000017	426.703.597	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1.966.529.465</b>	<b>6.130.366.850</b>

**Redención de los Derechos de los Inversionistas**

**Redención de unidades de participación**

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

**Redención parcial y anticipada de derechos**

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

**11. Ingresos Operacionales**

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
Valoración del Terreno (1)	292.743.726	154.450.033
Rendimientos financieros (2)	5.254	11.991
Valoración en edificaciones	0	16.566.002
Diversos	0	69.433.928
Valoración de Inversiones	0	44
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>292.748.980</b>	<b>240.461.998</b>

- (1) Refleja el reconocimiento diario de la valoración del terreno durante la vigencia 2022, de acuerdo a lo estipulado en Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN. VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES" Las inversiones en bienes inmuebles correspondientes a los Fondos de Inversión Inmobiliaria, deberán valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004,

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02**  
**Revelaciones a los Estados Financieros**  
**Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021**

**11. Ingresos Operacionales (continuación)**

se requerirá de un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses, anteriores a la fecha de compra. Una vez realizado, éste deberá actualizarse convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores y al avalúo realizado.

(2) Corresponde a los rendimientos generados en la cuenta bancaria durante la vigencia 2022.

**12. Gastos Operacionales**

**Asignación de Gastos**

Los Gastos se asignarán a cada Compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los Compartimentos.

Cuando el Gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los Compartimentos, es decir que todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

En caso de que la factura no se pueda dividir en varios Compartimentos, se debe generar la factura a un Compartimento. A su vez, el Compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
Perdida por valoración de Activo Biológico (1)	3.015.978.110	2.532.909.851
Deterioro (Provisiones)	1.169.868.638	619.128.296
Comisiones (2)	223.684.823	203.343.195
Depreciación	19.162.900	26.748.763
Perdida valoración de Inversiones a valor razonable	10.919.694	0
Honorarios (3)	7.920.000	7.379.366
Contribuciones	3.032.077	4.608.756
Diversos (4)	2.766.917	4.496.391
Impuestos	1.509.110	1.933.915
Beneficio a Empleados	1.126.064	236.114
Mantenimiento	288.968	558.070
Multas y sanciones	192.000	0
Sistematización	137.064	1.589.411
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>4.456.586.365</b>	<b>3.402.932.128</b>

(1) Corresponde a la Perdida por valoración enviada por parte del Gestor profesional durante la vigencia de 2022 discriminada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2022
Perdida por Valoración Primer Trimestre	(2.718.509.360)
Perdida por Valoración Segundo Trimestre	(909.292.538)
Perdida por Valoración Tercer Trimestre	(628.746.873)
Perdida por Valoración Cuarto Trimestre	1.240.570.661
<b>TOTAL</b>	<b>(3.015.978.110)</b>

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**12. Gastos Operacionales (continuación)**

Contablemente solo se tenía una valoración de \$3.015.978.110. Se disminuyó por este valor dejando la valoración en cero y la diferencia por valor de (\$1.240.570.661) se reconoció como un deterioro de la plantación. Teniendo en cuenta el informe de pérdida de valoración de los activos biológicos.

(2) Los gastos por concepto de comisiones corresponden a los siguientes rubros:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
Comisión de Gestión	192.718.499	175.114.538
Comisión Administración	29.971.992	27.234.186
Comisión Fideicomiso	490.875	486.516
Comisiones Bancarias	503.457	507.955
<b>TOTAL</b>	<b>223.684.823.00</b>	<b>203.343.195</b>

(3) El rubro de Honorarios corresponde a BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS y a AMEZQUITA & CIA SA por concepto de Revisoría fiscal.

(4) Los gastos Diversos se componen de la siguiente manera:

DESCRIPCION	diciembre 31 de 2022	diciembre 31 de 2021
Mantenimiento y reparaciones	963.161	0
Transporte	685.432	244.551
Ferretería	330.220	425.339
Publicaciones Y Suscripciones	311.958	1.196.654
Útiles Y Papelería	224.168	111.138
Otros	90.223	174.350
Gastos De Viaje	35.654	273.996
Alojamiento Y Manutención	28.543	71.917
Procesamiento de datos electrónicos	27.631	0
Otros Gastos De Ejercicios Anteriores	24.441	44.834
Casino Y Restaurantes	22.379	390.223
Combustibles	18.976	0
Elementos de aseo	2.391	7.701
Correos Portes Y Telegramas	1.740	7.929
Servicio públicos	0	1.547.759
<b>TOTAL</b>	<b>2.766.917</b>	<b>4.496.391</b>

**13. Rendimientos Abonados**

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos. Al cierre del ejercicio.

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Resultados	( 4.163.837.385)	(3.162.470.130)
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b><u>( 4.163.837.385)</u></b>	<b><u>(3.162.470.130)</u></b>

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**14. Información a revelar sobre partes relacionadas**

Durante la vigencia de 2022. No se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 02. a excepción de los mencionados en el Numeral 1. Nota 7 Cuentas por pagar (*Obligaciones a favor de Intermediarios*).

**15. Revelación de Riesgos**

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte el Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman.

Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”, el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un portafolio conformado en su mayor parte por activos biológicos que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

**15.1. Factores de Riesgo**

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

**15.1.1. Sobre Títulos Valores:**

**15.1.1.1. Riesgo de Liquidez:**

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

**15.1.1.2. Riesgo de Mercado:**

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”. Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices. etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**15.1.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio:**

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

**15.1.1.4. Riesgo Emisor o Crediticio:**

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificadora de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

**15.1.1.5. Riesgo de Contraparte:**

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

**15.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales**

**15.2.1. Riesgos Naturales Regionales**

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

**15.2.2. Riesgos Valor. Precio y Demanda**

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**15.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones**

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

**15.3. Perfil de Riesgo**

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

**15.4. Vinculación**

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse. Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada. Cada Compartimento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web [fiducentral.com](http://fiducentral.com), las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda proceder a acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**15.4. Vinculación (continuación)**

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de la establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

**16. Gobierno Corporativo**

**16.1. Comité de Inversiones**

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**16.1. Comité de Inversiones (continuación)**

que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva.

No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes del mismo contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum de liberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

**16.2. Comité de Vigilancia**

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**16.2. Comité de Vigilancia (continuación)**

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros. con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

Compartimento	Comité	Fecha
Compartimento Caucho 02	IV Trimestre 2021	16/02/2022
Compartimento Caucho 02	I Trimestre 2022	No se realizó.
Compartimento Caucho 02	II Trimestre 2022	18/08/2022

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum de liberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del respectivo Compartimento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y. (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

**16.3. Comité de Ética**

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de junio y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

16.3. Comité de Ética (continuación)

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros del mismo.

**17. Controles de Ley**

La fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica jurídica), en su título quinto. Así mismo, la fiduciaria como administrador de los Fondos de Capital Privado, dio cumplimiento a la política de inversión de los recursos de los Fondos de Capital Privado con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el decreto 1242 de 2013 y a su vez por el decreto 1984 de 2018, y a lo descrito en el reglamento de los respectivos fondos, en los prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado.

De acuerdo a lo informado por el Decreto 1984 de 2018 Artículo 3.3.4.1.2. Advertencia "Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de capital privado"

**18. Asunto de Interés**

Cumplimiento Decreto 1984 del 30 de octubre de 2018, el cual sustituyó la Parte 3. "Gestión y Administración de los Fondos de Capital Privado" del Decreto 2555 de 2010.

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 y a su vez por el Decreto 1984 de 2018 por el cual se regula la administración y gestión de

Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente. en los Fondos de Capital Privado. se está entregando al inversionista. el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo. como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz. imparcial. oportuna. completa. exacta. pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013. utilizando los siguientes mecanismos de información:
  1. Reglamento
  2. Adenda

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**18. Asunto de Interés (continuación)**

- Adicionalmente. Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB. los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

***Información sobre fideicomiso de activos fijos***

El día 25/05/2022 se remitió correo al gestor en el cual se manifestó la no aprobación de la propuesta de pago de comisiones fiduciarias y solicito proceder con el pago de las mismas, la ejecución de los traspasos de los vehículos durante el mes de junio del 2022 y la liquidación del fideicomiso, por lo anterior, se otorgó el mes de junio como gracia, es decir, el no cobro de comisión fiduciaria, a la fecha se activa el cobro de comisiones.

Sin embargo, la no remisión de los soportes de los traspasos se reactiva el cobro de comisiones fiduciarias.

**19. Eventos Subsecuentes**

Del 01 de enero de 2023 a la fecha del informe no se han presentado hechos que afecten los estados Financieros.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02  
Revelaciones a los Estados Financieros  
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31  
de diciembre de 2021**

**Certificación de los Estados Financieros**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, del estado de resultado del ejercicio, del estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo, por el año terminado en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

**Existencia:** Los activos y pasivos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Caucho Natural 02 existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

**Integridad:** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos de acuerdo a lo reportado por parte del gestor Profesional.

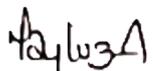
**Derechos y obligaciones:** Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de FCP – Valor Forestal – Caucho 06 en la fecha de corte.

**Valuación:** Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados, de acuerdo a la información reportada por parte del Gestor Profesional.

**Presentación y revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Claudia Hincapié Castro  
Representante Legal



Mary Luz Arango Suarez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 165686–T